



Caja de Salud
Banca Privada

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATO MARCO

CB-CMA-06-2022

PRIMERA CONVOCATORIA

**“CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X
POR EVENTO (2 AÑOS)”**

Cochabamba, mayo de 2022



PLIEGO DE CONDICIONES



CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

CONTRATO MARCO CB-CMA-06-2022 PRIMERA CONVOCATORIA

La Caja de Salud de la Banca Privada, Regional Cochabamba invita públicamente a Centros Especializados Externos legalmente establecidos para presentar propuestas para la:

CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS) – PRIMERA CONVOCATORIA

Tipo de Convocatoria: Contrato Marco

Forma de adjudicación: Por el total de servicio a uno o varios proponentes.

Método de Calificación: Cumple / No cumple

Encargados de atender consultas: Lic. Gary F. Heredia Heredia - Auxiliar de Bienes y Servicios

Correo electrónico: adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo

Teléfono: 4582230 Interno 4502

CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS) – PRIMERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE PLAZOS				
N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Invitación y publicación del Pliego de Condiciones	02/06/2022		Página Web: https://portal.csbp.com.bo/
3	Presentación de Ofertas.	Hasta: 09/06/2022	Hasta: Hrs. 15:30	Presentación Física en Sobre Cerrado: Calle Hamiraya N° 0356 (Policonsultorio de la CSBP piso 5 Bloque "A") Asistencia Administrativa.
4	Apertura de Ofertas.	Hasta: 09/06/2022	Hasta: Hrs. 15:45	La apertura de sobres de propuestas se desarrollara en la Calle Hamiraya N° 0356 (Policonsultorio de la CSBP piso 5 Bloque "A")
5	Evaluación de Propuestas	Desde el 10/06/2022 Hasta el 15/06/2022	Según disponibilidad de tiempo	En oficinas administrativa de la CSBP
6	Resultado Del Proceso	Hasta el 17/06/2022		Página Web: https://portal.csbp.com.bo/

(*) Estas fechas son referenciales y podrán ser modificadas de acuerdo a la necesidad y situaciones que ameriten su modificación.

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

<p>1. NORMATIVA APLICABLE</p>	<p>La Caja de Salud de la Banca Privada (CSBP) en adelante denominada “Convocante”, en el marco de su Reglamento de Compras, aprobado mediante Resolución de Directorio N°060/2021 del 30 de noviembre de 2021, a través del presente proceso, invita a laboratorios legalmente establecidas a presentar propuestas, bajo las condiciones del presente Pliego de Condiciones (PC)</p>
<p>2. PROPONENTES ELEGIBLES</p>	<p>De conformidad a lo establecido por el Reglamento de Compras de la CSBP, en esta convocatoria podrán participar:</p> <p>a) Centros de Servicio de Rayos X, legalmente establecidos en la ciudad de Cochabamba.</p>
<p>3. INCOMPATIBILIDAD O IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Está prohibida la contratación de bienes, obras o servicios, a proveedores que incurran en las siguientes incompatibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener proceso judicial pendiente de resolución con la Caja de Salud de la Banca Privada. • Resolución de contratos u órdenes de compra o servicio atribuibles al proveedor, en el último año. • Desistimiento a la suscripción de contrato u orden de compra o servicio atribuibles al proveedor, en el último año. • Tener sociedad con personal de administración, ejecutivos y directores del CSBP. • Parentesco hasta segundo grado de afinidad o consanguineidad entre los socios, accionistas o ejecutivos representantes del proveedor y los ejecutivos del CSBP, trabajadores con atribución de decisión o que participen directamente en los procesos de contratación y los trabajadores del Área de Administración de la Nacional y Regionales. • Todo trabajador de la CSBP que se encuentre en situaciones de conflicto de interés tiene la obligación de excusarse formalmente de participar en el proceso de contratación, de manera justificada y ante el inmediato superior o instancia competente de la CSBP, de manera oportuna y con anterioridad a que sus actos causen efecto. <p>Estar sujeto a un conflicto de intereses como se define a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sea una persona natural o jurídica, en forma asociada o no, asesore o haya asesorado a la CSBP en cualquier etapa del proceso de contratación que se lleve a cabo. • Sea una persona natural o jurídica o sus filiales, que haya sido contratada para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios generales a favor de la CSBP, en cuyo caso no podrá prestar servicios de consultoría respecto a los mismos o a la inversa.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores del CSBP, que de cualquier forma participen en un proceso de contratación no podrán dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas individuales o jurídicas que asuman la condición de proponentes. En ese sentido, se entenderá que existe conflicto de intereses en toda situación o evento en que los intereses personales de los ejecutivos o funcionarios del CSBP interfieren con las atribuciones o deberes que les competen a estos; o los llevan a actuar por motivaciones diferentes al correcto y real cumplimiento de sus responsabilidades en perjuicio de los intereses de la CSBP. • Todo trabajador de la CSBP que se encuentre en situaciones de conflicto de interés tiene la obligación de excusarse formalmente de participar en el proceso de contratación, de manera justificada y ante el inmediato superior o instancia competente de la CSBP, de manera oportuna y con anterioridad a que sus actos causen efecto. 										
<p>4. RELACIONAMIENTO ENTRE PROPONENTE Y CONVOCANTE</p>	<p>Desde el inicio del proceso hasta la adjudicación:</p> <p>4.1. El relacionamiento entre cualquier proponente o potencial proponente y los empleados de la CSBP, debe guardar los más altos estándares de ética y solamente debe ser realizado en forma escrita en todo lo que se refiere a la presente convocatoria, con excepción de la reunión de aclaración.</p> <p>4.2. Cualquier relacionamiento referente a la presente convocatoria por parte de cualquier empleado de la CSBP hacia cualquier proponente o potencial proponente que no sea en forma escrita y que sea demostrada ante el Comité de Contrataciones o la autoridad jerárquica superior, según corresponda, motivará la separación del empleado del proceso de contratación y lo someterá a proceso administrativo.</p> <p>4.3. Cualquier relacionamiento referente al presente proceso de contratación por parte de cualquier funcionario del proponente o potencial proponente hacia cualquier empleado de la CSBP, que no sea en forma escrita y que sea demostrada ante el Comité de Contrataciones o la autoridad jerárquica superior, según corresponda, motivará la inhabilitación del proponente o potencial proponente.</p>										
<p>5. NOMINA DE PERSONAL JERARQUICO DE LA CSBP</p>	<p>5.2 Instancia de Aprobación:</p> <table data-bbox="630 1646 1364 1713"> <tr> <td>Lic. Ángel Sanabria</td> <td>Sub Director Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Dra. Daniela Cuevas</td> <td>Jefe Médico Regional Cochabamba</td> </tr> </table> <p>5.3 Las autoridades de la CSBP que ocupan cargos ejecutivos son:</p> <table data-bbox="630 1803 1364 1904"> <tr> <td>Lic. Joaquín López</td> <td>Gerente General</td> </tr> <tr> <td>Lic. Patricia Crespo</td> <td>Gerente Administrativo Financiero</td> </tr> <tr> <td>Dr. Edgar Butrón</td> <td>Gerente Médico</td> </tr> </table>	Lic. Ángel Sanabria	Sub Director Administrativo	Dra. Daniela Cuevas	Jefe Médico Regional Cochabamba	Lic. Joaquín López	Gerente General	Lic. Patricia Crespo	Gerente Administrativo Financiero	Dr. Edgar Butrón	Gerente Médico
Lic. Ángel Sanabria	Sub Director Administrativo										
Dra. Daniela Cuevas	Jefe Médico Regional Cochabamba										
Lic. Joaquín López	Gerente General										
Lic. Patricia Crespo	Gerente Administrativo Financiero										
Dr. Edgar Butrón	Gerente Médico										

<p>6. IDIOMA</p>	<p>La propuesta, los documentos relativos a la misma y toda la correspondencia que se intercambie entre la CSBP deberá ser en español.</p>
<p>7. MONEDA</p>	<p>Los precios de la propuesta, el monto del contrato y los pagos a realizar serán en bolivianos.</p>
<p>8. COSTO DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, serán asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.</p>
<p>9. NOTIFICACIÓN</p>	<p>Las notificaciones con los resultados de las diferentes actividades llevadas a cabo en el presente proceso de contratación y que deban ser de conocimiento de los potenciales proveedores, se las efectuará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En las oficinas de recepción de documentos de la CSBP a donde podrán apersonarse los proponentes o potenciales proponentes para recepcionarlas en forma física. b) A través de correo electrónico oficial de los participantes. El documento de envío incorporado al expediente del proceso de contratación, acreditará la notificación y se tendrá por realizada en la fecha de su envío. c) En la página web de la CSBP, en cuyo caso, de no haberse notificado en función a los incisos a) y b) del presente numeral, la notificación se dará por realizada en la fecha de su publicación.
<p>10. CANCELACION DEL PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>La CSBP podrá cancelar el presente proceso de contratación hasta antes de la suscripción del contrato, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Exista un hecho de fuerza mayor o caso fortuito irreversible que no permita la culminación del proceso. b) Se hubiera extinguido la necesidad de la contratación. c) La ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la CSBP. <p>La CSBP no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.</p>
<p>11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>La suspensión procederá, cuando, a pesar de existir la necesidad de la contratación, se presente un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso.</p> <p>Los plazos y actos administrativos se reanudarán desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado, reprogramando los plazos y notificando la reanudación del proceso de contratación.</p> <p>Si la suspensión se hubiera producido antes del cierre de presentación de</p>

	<p>propuestas, se aceptará en la reanudación del proceso, la participación de nuevos proponentes.</p> <p>El proceso de contratación podrá reanudarse únicamente en la misma gestión, caso contrario, deberá procederse a su cancelación.</p>
12. ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION	<p>La anulación hasta el vicio más antiguo del presente proceso de contratación, desde el inicio hasta antes de la suscripción del contrato, procederá cuando se desvirtúe la legalidad y validez de un proceso, debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Incumplimiento o inobservancia al Reglamento de Compras de la CSBP en el desarrollo del presente proceso y a lo establecido en este PC. b) Error en el PC.

**PARTE II
PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

13. PREPARACIÓN DE OFERTA	<p>Los potenciales proponentes que se encuentren en capacidad de proveer los servicios requeridos en el presente proceso de contratación deberán preparar sus propuestas conforme a los requisitos y condiciones establecidos:</p> <p>DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Carta de presentación y declaración jurada firmada por el representante legal del proponente, de acuerdo al Formulario N°1, en original. ➤ Identificación del proponente, de acuerdo al Formulario N°2, en original. <p>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La propuesta económica debe ser presentada en el Formulario N°3 Propuesta Económica, identificado en los Anexos de este documento, en original. <p>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulario N°4 de Especificaciones Técnicas, identificado en los Anexos de este documento, en original.
14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA	<p>La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.</p>
15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	<p>Las propuestas deben ser presentadas en horario, fecha y lugar establecidos en la convocatoria.</p> <p>La propuesta debe incluir un índice que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.</p> <p>El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas, selladas y</p>

	<p>rubricadas por el representante legal del proponente.</p> <p>No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo causal de inhabilitación.</p> <p>La propuesta debe ser presentada en un ejemplar original.</p>
<p>16. PRESENTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>La recepción de ofertas se realizará de forma física.</p> <p>OFERTA FISICA: La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos. El rótulo del sobre podrá ser el siguiente:</p> <div data-bbox="625 757 1331 1088" style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">  <p>CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA REGIONAL COCHABAMBA, LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: CÓDIGO: CB-CMA-06-2022 PRIMERA CONVOCATORIA</p> </div> <p>Antes del vencimiento del plazo de presentación de propuestas, mediante nota expresa firmada por el representante legal, el proponente podrá solicitar la devolución de su propuesta para realizar modificaciones y/o complementaciones a la misma.</p> <p>Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.</p> <p>Una vez vencido el plazo de presentación, las propuestas no podrán ser modificadas o complementadas. Para este último caso, en la etapa de evaluación, la Comisión de Calificación podrá solicitar al proponente presentar documentación legal o administrativa faltante.</p> <p>El proponente podrá mediante nota expresa, desistir de continuar participando en el proceso de contratación, solamente hasta antes de la hora límite de recepción de propuestas; decisión que dará lugar a la devolución del sobre presentado por el proponente, debiendo registrarse la devolución en el Libro de Actas o Registro Electrónico. La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.</p>
<p>17. RECHAZO DE OFERTAS</p>	<p>Toda propuesta que llegue y pretenda ser entregada después de la hora límite fijada para la recepción de propuestas, NO será recibida, registrándose tal hecho en el mencionado libro o registro electrónico.</p>
<p>18. ACTO DE APERTURA</p>	<p>El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir.</p> <p>Se abrirán los sobres por orden de entrega, dándose lectura al nombre del proponente y el monto de su propuesta económica. Se dará a conocer el precio de</p>

	<p>las propuestas económicas.</p> <p>Se dará lectura a los documentos administrativos y técnicos.</p> <p>Se levantará Acta circunstanciada de todas las actuaciones administrativas precedentemente mencionadas, incluidas las observaciones que pudieran existir, debiendo firmar digitalmente la misma todos los miembros de la Comisión de Calificación.</p> <p>Si no se presenta ninguna propuesta, la Comisión de Calificación dará por concluido el acto. Posteriormente elaborará el informe respectivo, recomendando al Comité de Contrataciones declare desierta la convocatoria.</p>
<p>19. ERRORES NO SUBSANABLES</p>	<p>Es aquel que incide en la propuesta presentada y es objeto de inhabilitación por la ausencia total o parcial de los siguientes documentos y formalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta Técnica. b) Propuesta Económica. c) Falta de firma del representante legal en las declaraciones juradas.
<p>20. ERRORES SUBSANABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente PC; b) Cuando los errores, sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada; c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente PC. <p>Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.</p> <p>Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.</p> <p>Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.</p>
<p>21. INHABILITACION DE LAS PROPUESTAS</p>	<p>La Comisión de Calificación debe inhabilitar una propuesta si se presentaran una o más de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si se evidencia que la empresa proponente está en proceso de disolución o con serios indicios de ser declarada en quiebra. b) Si se evidencia la falsedad o inconsistencia en la documentación presentada. c) Si se evidencia que la empresa proponente ha incurrido en prácticas fraudulentas y/o corruptas. d) Si durante la evaluación de propuestas, después del plazo otorgado, el

	<p>proponente no presenta la documentación faltante requerida.</p> <p>e) Si se presenta una de las causales de incompatibilidad o impedimento para participar en los procesos de contratación, establecidas en el presente PC.</p> <p>f) Cuando en un proceso de contratación se demuestre cualquier relacionamiento por parte de cualquier funcionario del proponente o potencial proponente hacia cualquier empleado de la CSBP que no sea en forma escrita.</p> <p>g) Si se presenta una de las causales de Errores No Subsanables, establecidas.</p> <p>h) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.</p> <p>i) Si la propuesta no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el PC.</p>
--	--

**PARTE III
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

22. CONCEPTO CONTRATO MARCO	DE	Modalidad de libre competencia que permite calificar, evaluar y seleccionar a uno o varios proveedores a través de una convocatoria pública que permita asegurar el abastecimiento oportuno y eficiente de bienes, obras o servicios estandarizados a un precio unitario, mediante la firma de un Contrato de adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios discontinuos.
23. SISTEMA EVALUACION ADJUDICACION	DE Y	Para el caso de Contratos Marco, al ser bienes, obras y/o servicios parametrizados, donde se conoce las características exactas de lo que se requiere, el método de Calificación será cumple no cumple, ya que basta con que las propuestas cumplan con las características solicitadas y en base a los precios ofertados se podrá elegir a una o varias empresas para Contratar.
24. PLAZO DE EVALUACION		La comisión de calificación evaluará la o las propuestas y preparará el Informe de Calificación Final y Recomendación en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles. Este informe será remitido con carácter de recomendación y no creará derecho alguno a favor del o los proponentes adjudicados. En ningún caso los proponentes podrán solicitar información de otras propuestas.
25. CONTENIDO DEL INFORME DE CALIFICACION FINAL Y RECOMENDACIÓN	DEL DE	El informe de calificación final y recomendación, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Nómina de los proponentes y precios ofertados b) Cuadros comparativos c) Cuadros y formularios de evaluación de la propuesta técnica y la propuesta económica d) Cuadros que detalle los ítems que se recomienda adjudicar, señalando precio referencial, precio adjudicado y diferencia. e) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda. f) Detalle de inhabilitación de propuestas, según corresponda, señalando en cada



PLIEGO DE CONDICIONES

- caso la causal correspondiente.
- g) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes
 - h) Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

PARTE IV SUSCRIPCION DE CONTRATO

26. PRESENTACION DE DOCUMENTOS	<p>El proponente adjudicado en un plazo máximo de siete (07) días hábiles, computables a partir de la notificación de Adjudicación, deberá presentar los documentos en original y fotocopia simple, declarados en su propuesta.</p> <p>La CSBP, en forma unilateral o a solicitud escrita del proponente adjudicado, podrá ampliar el plazo de presentación de documentos requeridos hasta siete (7) días hábiles adicionales, comunicando al proponente adjudicado en forma escrita la ampliación de dicho plazo.</p> <p>Cuando el asesor legal al efectuar la revisión de documentos observe la omisión o falta de alguno de ellos o alguna irregularidad que dificulte la elaboración del contrato, otorgará al proponente adjudicado a través de la Instancia de aprobación del proceso de, un plazo máximo de tres (3) días hábiles para subsanar las observaciones.</p> <p>Si el proponente adjudicado no cumpliera con la presentación de documentos requeridos para la firma del contrato, se dejara sin efecto la adjudicación y se evaluara al segundo con menor precio ofertado.</p> <p>En estos casos los plazos se computarán nuevamente a partir de la notificación de Adjudicación.</p>
27. MODIFICACIONES AL CONTRATO	<p>Se aplicarán modificaciones al contrato, cuando el cambio instruido por la CSBP afecte el plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.</p>

PARTE V ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS) – PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE RAYOS X

El Centro a ser contratado, debe contar con el equipamiento que se especifica más adelante, detallando en el caso de los equipos: marca, modelo, año de fabricación y otras características.

1. Equipamiento de la especialidad.

Equipo de Rayos X de última generación con fluoroscopia, para la realización de estudios radiológicos simples, contrastados y otros de diversas partes del cuerpo.

2. Mobiliario acorde a un centro de la especialidad.

Los equipos deben estar ubicados en ambientes apropiados, con espacio suficiente que permita una adecuada movilización del paciente.

3. Horarios designados para atención de pacientes.

Los horarios de atención deben ser, de preferencia, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y los días sábados de 08:00 a 12:00.

En caso de emergencias el centro deberá brindar atención las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos, feriados, paros cívicos, etc. **sin costo adicional.**

4. Ambientes.

Acordes para la realización del estudio, con iluminación natural y artificial suficientes.

5. Ubicación.

El Centro debe encontrarse ubicado lo más próximo posible al Policonsultorio, a efecto de supervisión y control.

6. Accesibilidad peatonal y vehicular.

Debe contar con buena accesibilidad peatonal y vehicular, de preferencia, con guardia de seguridad, a objeto de velar por la integridad de las movilidades de los usuarios.

7. Personal asignado al servicio.

El personal debe estar debidamente acreditado, respaldando su formación con los certificados correspondientes, requiriéndose mínimamente el siguiente personal:

- 1 Médico radiólogo
- 1 Técnico radiólogo
- 1 Médico Anestesiólogo
- 1 Enfermera o asistente
- 1 Secretaria o recepcionista

8. Informes Técnicos.

Los oferentes deben presentar una muestra de placas e informes que emiten sobre las radiografías que realizan, a fin de conocer las características técnicas y resolución de los siguientes estudios:

- Rx de Tórax PA
- Rx de Columna Dorsal AP
- Rx de Senos Paranasales
- Rx de Colon doble contraste

9. Entrega de resultados.

El Centro deberá efectuar la entrega de sus informes, en un plazo de 48 horas a partir de la realización del estudio, en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP (C. Hamiraya #356 entre Santiváñez y Jordán), así como en formato digital al correo electrónico

exámenes.auxiliares@csbp.com.bo

En caso de Emergencias, debe existir coordinación inmediata con el médico tratante y el centro hospitalario, a fin de que el resultado sea conocido a la brevedad posible.

10. Dotación de medicamentos y medios de contraste.

Los medicamentos y medios de contraste para la realización de los estudios de radiografía, serán proporcionados por la CSBP, acorde al requerimiento efectuado por el Centro.

11. Servicio de Anestesiología.

En caso de requerir que los estudios sean realizados bajo efecto anestésico o sedación, el Centro deberá proporcionar este servicio a cargo de un médico anestesiólogo, para lo cual deberá indicar el costo por honorarios de anestesiología que además incluya el costo de medicamentos e insumos.

12. Solicitud de atención.

Los estudios de Rayos X serán solicitados por el personal médico de la CSBP en boletas impresas que necesariamente deben llevar firma y sello del médico tratante.

13. Costo de los estudios.

El Centro oferente deberá registrar el costo de los siguientes estudios:

RAYOS X DIGITAL

N°	Estudio
1	ABDOMEN AP ACOSTADO
2	ABDOMEN AP DE PIE
3	ABDOMEN DE PIE Y ACOSTADO
4	ABDOMEN LATERAL
5	AGUJEROS OPTICOS
6	ANTEBRAZO AP
7	ANTEBRAZO AP-LAT
8	ARCO CIGOMATICO UNA PROYECCION
9	ARTICULACIÓN ACROMIO-CLAVICULAR UNA PROYECCION
10	ARTICULACION COXOFEMORAL AP
11	ARTICULACION COXOFEMORAL AXIAL BILATERAL
12	ARTICULACION COXOFEMORAL AXIAL UNILATERAL
13	ARTICULACIÓN ESTERNO-CLAVICULAR UNA PROYECCION
14	ARTICULACION SACRO ILIACA
15	ARTICULACIÓN SACRO-ILÍCA AP- OBLICUA
16	ATM BOCA ABIERTA Y CERRADA BILATERAL
17	ATM BOCA ABIERTA Y CERRADA UNILATERAL
18	BASE DE CRANEO
19	BIOPSIA GUIADA POR RX, PUNCIÓN DIAGNÓSTICA, POR LESIÓN

20	BRAZO AP-LAT
21	BRAZOS AP-LATERAL BILATERAL
22	CADERA AP ADULTO
23	CADERA AP-AXIAL BILATERAL
24	CADERA AP-AXIAL UNILATERAL
25	CADERA AXIAL BILATERAL
26	CADERA AXIAL UNILATERAL
27	CADERA C/ PROYECCION
28	CADERAS AP PEDIATRICO
29	CADERAS AP PEDIATRICO 1 PROYECCION ESPECIAL
30	CADERAS AP PEDIATRICO 2 PROYECCIONES ESPECIALES
31	CADERAS AP PEDIATRICO BILATERAL
32	CALCANEAO AXIAL - LAT. UNILATERAL
33	CALCANEAO AXIAL - LATERAL BILATERAL
34	CALCANEAO LATERAL
35	CALDWELL
36	CAVUN RINOFARINGEO
37	CISTO-URETEROGRAFIA MICCIONAL (CUM)(*)
38	CLAVÍCULA AP
39	CLAVICULA PROYECCION ESPECIAL
40	CODO AP - LAT
41	CODO AP-LATERAL BILATERAL
42	COLANGIOGRAFÍA INTRAVENOSA
43	COLANGIOGRAFIA POR SONDA T
44	COLOCACIÓN DE UN CATETER GUIADA POR RX, PRIMER CATÉTER
45	COLON DOBLE CONTRASTE
46	COLUMNA CERVICAL AP – LAT
47	COLUMNA CERVICAL AP-LAT Y FLEXO-EXTENSION
48	COLUMNA CERVICAL AP-LAT Y OBLICUAS
49	COLUMNA CERVICAL AP-LAT-OBL Y FLEXO-EXTENSION
50	COLUMNA CERVICAL LAT
51	COLUMNA CERVICO DORSAL AP-LATERAL
52	COLUMNA DORSAL AP - LAT
53	COLUMNA DORSAL AP-LAT Y DINAMICAS
54	COLUMNA DORSAL AP-LAT Y OBLICUAS
55	COLUMNA DORSO LUMBAR AP – LAT
56	COLUMNA LUMBAR AP-LAT
57	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT
58	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT Y OBLICUAS
59	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT-OBL.Y FLEXO-EXTENSION

60	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT-Y FLEXO-EXTENSION
61	COLUMNA LUMBOSACRA FLEXO-EXTENSION
62	COLUMNA SACROCOXIGEA AP-LAT
63	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP - LATERAL-FLEXIONES
64	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP - OBLI - LATERAL
65	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP Y LATERAL
66	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA FLEXIONES
67	COXIS AP – LAT
68	COXIS AP- LAT. (EN DECUBITO) Y LAT. BIPEDESTACION Y LAT. SENTADO
69	CRANEO AP – LAT
70	CRANEO AP-LAT- TOWNE
71	CUELLO (PARTES BLANDAS) AP-LAT
72	DEDOS AP-LAT-OBLI
73	DEFECOGRAFÍA
74	DRENAJE DE COLECCIONES
75	DRENAJE QUISTE
76	ESTERNON AP- LAT
77	FEMUR AP-LAT
78	FEMUR AP-LATERAL BILATERAL
79	FISTULOGRAFÍA
80	HISTEROSALPINGOGRAFIA
81	HOMBRO AP- AXIAL BILATERAL
82	HOMBRO AP- AXIAL UNILATERAL
83	HOMBRO AP.
84	HOMBRO AP.- AP VERDADERA
85	HOMBRO AP.- AP VERDADERA. BILATERAL
86	HOMBRO TRANSTORACICO
87	HUESOS DE LA CARA DOS PROYECCIONES
88	HUESOS DE LA NARIZ AP-LATERALES
89	HUMERO AP-LAT
90	INTESTINO DELGADO DOBLE CONTRASTE
91	MALAR O MAXILAR SUPERIOR AP
92	MANO AP Y OBLICUA BILATERAL
93	MANO AP-LAT
94	MANO AP-OBL UNILATERAL
95	MANO EDAD OSEA
96	MASTOIDES BILATERAL
97	MAXILAR INFERIOR AP.-MLO
98	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES
99	MIEOGRAFÍA

100	MIELOGRAFÍA CÉRVICO-DORSO-LUMBAR POR (PL)
101	MIELOGRAFÍA DORSO-LUMBAR POR (PL)
102	MIELOGRAFÍA LUMBAR POR (PL)
103	MUÑECA AP.-LAT
104	MUÑECA AP.-LAT BILATERAL
105	MUÑECA PROY. ESCAFOIDES
106	MUSLO AP.-LAT
107	NEFROSTOMIA PERCUTANEA
108	OIDOS: -CHAUSSE III BILATERAL
109	OIDOS: SCHULLER BILATERAL
110	OIDOS: STENVERS BILATERAL
111	OMOPLATO AP-LAT
112	OMOPLATO POR PROYECCION
113	ORBITA AP- LATERAL
114	PARRILLA COSTAL
115	PARRILLA COSTAL AP- LATERAL
116	PELVIMETRIA OBSTETRICA
117	PELVIS AP ADULTO
118	PELVIS AP -OBLICUAS BILATERAL ADULTO
119	PELVIS PROYECCION ESPECIAL
120	PIE AP – OBL BILATERAL
121	PIE AP.- LAT CON APOYO BILATERAL
122	PIE AP. LAT CON APOYO
123	PIE AP. LAT SIN APOYO
124	PIE AP. LAT SIN APOYO (AMBOS)
125	PIE AP-OBLICUO SIN APOYO
126	PIE LATERAL
127	PIE OBLICUO
128	PIE OBLICUO BILATERAL
129	PIERNA AP- LATERAL BILATERAL
130	PIERNA AP.
131	PIERNA AP.-LAT
132	RODILLA AP-LAT COMPARATIVA
133	RODILLA AP-LAT.
134	RODILLA AP-LAT-1 AXIAL
135	RODILLA, ARTROGRAFÍA
136	ROTULA AXIAL
137	ROTULA AXIAL EN 30° UNILATERAL
138	ROTULA AXIAL EN 30° BILATERAL
139	ROTULA AXIAL EN 60º UNILATERAL

140	ROTULA AXIAL EN 60º BILATERAL
141	ROTULA AXIAL EN 90º UNILATERAL
142	ROTULA AXIAL EN 90º BILATERAL
143	SACRO COXIS AP-LATERAL
144	SENOS PARANSALES
145	SIALOGRAFIA POR GLANDULA
146	SILLA TURCA AP-LAT
147	TEMPORAL UNILATERAL
148	TEST DE FARRIL
149	TOBILLO AP CON ESTRÉS COMPARATIVA
150	TOBILLO AP- LATERAL BILATERAL
151	TOBILLO AP-LAT
152	TOBILLO LATERAL
153	TORAX PA
154	TORAX AP-OBLICUA (TORAX OSEO)
155	TORAX CADA EXPOSICION
156	TORAX OBLICUAS C/U
157	TORAX PA- LAT
158	TRANSITO COLONICO CON MARCADOR
159	TRANSITO ESOFÁGICO
160	TRANSITO ESÓFAGO-GASTRO-DUDENAL CON DOBLE CONTRASTE
161	TRANSITO INTESTINAL
162	TRANSITO SEGUIDO
163	URETROGRAFÍA RETROGRADA (*)
164	UROGRAFÍA INTRAVENOSA
165	VENOGRAFIA MIEMBRO INFERIOR DERECHO
166	VENOGRAFIA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO
167	VENOGRAFIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO
168	VENOGRAFIA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO
169	VENOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES BILATERAL
170	VENOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL
171	WATERS

14. Cancelación del servicio.

Para que la CSBP proceda con el pago del servicio, el Centro debe presentar en forma mensual, hasta el 20 cada mes, la factura correspondiente adjuntando las órdenes de atención de la CSBP, así como fotocopia del informe de resultados de los estudios realizados.

ANEXOS



PLIEGO DE CONDICIONES

PARTE VI FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DECLARACION JURADA
FORMULARIO 2	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
FORMULARIO 3	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMULARIO 4	PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA

Lugar y fecha _____

Señores

CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

Presente. -

Ref.: Contrato Marco CB-CMA-06-2022

CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS)

A nombre (***Nombre del Laboratorio Oferente.....***), remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Imitación de referencia, por lo que:

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro y garantizo haber examinado el pliego de condiciones, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- b) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a inhabilitar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- c) En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y suscriba el contrato.
- d) Declaro, que como proponente, no tengo incompatibilidad o estoy impedido de participar en este proceso de contratación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de este documento

II. Declaración Jurada

- a) Declaro respetar el desempeño de los empleados de la CSBP asignados al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas. El incumplimiento de esta declaración será causal de inhabilitación cuando el relacionamiento se realice antes de la presentación de propuestas y causal de descalificación si el relacionamiento se produjera durante la evaluación de propuestas.
- b) Me comprometo a denunciar por escrito, ante el Gerente General de la CSBP, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los empleados de esta institución o de otras empresas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.



PLIEGO DE CONDICIONES

- c) Declaro haber cumplido con todos los contratos suscritos durante los últimos tres (3) años con entidades del sector público y privado.
- d) Declaro no haber incumplido la presentación de documentos ni tampoco haber desistido de suscribir el contrato como proponente adjudicado, en otros procesos de contratación realizados por la CSBP, entidades públicas y privadas en el último año.

III.- De la Presentación de Documentos.

Si nuestra propuesta es adjudicada, me comprometo a presentar en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones, los documentos originales o fotocopias legalizadas de todos y cada uno de los siguientes documentos.

Para Sociedades:

- Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el Registro de Comercio.
- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos.
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, VIGENTE.

Para Empresas Unipersonales:

- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos. (si corresponde).
- Documento de identidad del Representante legal (vigente).
- Número de Identificación Tributaria (NIT).
- Matrícula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Autorización de funcionamiento emitido por el SEDES, VIGENTE.

Asimismo, a nombre de mi Centro....., ofrezco mantener mi propuesta por un periodo de(**indicar número de días que debe ser igual o superior a sesenta (60) días calendario**) a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas.

***((Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal)***



PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO Nº 2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA EMPRESAS

1. Nombre o razón social _____
2. Dirección principal _____
3. Ciudad _____ País _____
4. Teléfonos _____ Celular: _____
5. Fax _____
6. Número de Identificación Tributaria (NIT) _____
7. Dirección electrónica _____
8. Nombre original y año de fundación de la empresa

9. Nombre del representante legal _____
10. Documento que lo acredita como representante legal

(colocar número de testimonio, lugar y fecha)
11. Tipo de organización (unipersonal, sociedad anónima, sociedad accidental, etc.)

(Firma del representante legal del proponente)
(Nombre completo del representante legal)



PLIEGO DE CONDICIONES

**FORMULARIO N° 3
PROPUESTA ECONÓMICA
"CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS)"**

Fecha: _____

Tel.: _____

Información de la CSBP PROPUESTA (DEBE SER COMPLETADA POR EL PROPONENTE)			
N°	ESTUDIO RAYOS X DIGITAL	UNIDAD MEDICION	Monto (Bs)
1	ABDOMEN AP ACOSTADO	ESTUDIO	
2	ABDOMEN AP DE PIE	ESTUDIO	
3	ABDOMEN DE PIE Y ACOSTADO	ESTUDIO	
4	ABDOMEN LATERAL	ESTUDIO	
5	AGUJEROS OPTICOS	ESTUDIO	
6	ANTEBRAZO AP	ESTUDIO	
7	ANTEBRAZO AP-LAT	ESTUDIO	
8	ARCO CIGOMATICO UNA PROYECCION	ESTUDIO	
9	ARTICULACIÓN ACROMIO-CLAVICULAR UNA PROYECCION	ESTUDIO	
10	ARTICULACION COXOFEMORAL AP	ESTUDIO	
11	ARTICULACION COXOFEMORAL AXIAL BILATERAL	ESTUDIO	
12	ARTICULACION COXOFEMORAL AXIAL UNILATERAL	ESTUDIO	
13	ARTICULACIÓN ESTERNO-CLAVICULAR UNA PROYECCION	ESTUDIO	
14	ARTICULACION SACRO ILIACA	ESTUDIO	
15	ARTICULACIÓN SACRO-ILÍCA AP- OBLICUA	ESTUDIO	
16	ATM BOCA ABIERTA Y CERRADA BILATERAL	ESTUDIO	
17	ATM BOCA ABIERTA Y CERRADA UNILATERAL	ESTUDIO	
18	BASE DE CRANEO	ESTUDIO	
19	BIOPSIA GUIADA POR RX, PUNCIÓN DIAGNÓSTICA, POR LESIÓN	ESTUDIO	
20	BRAZO AP-LAT	ESTUDIO	
21	BRAZOS AP-LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
22	CADERA AP ADULTO	ESTUDIO	
23	CADERA AP-AXIAL BILATERAL	ESTUDIO	

24	CADERA AP-AXIAL UNILATERAL	ESTUDIO	
25	CADERA AXIAL BILATERAL	ESTUDIO	
26	CADERA AXIAL UNILATERAL	ESTUDIO	
27	CADERA C/ PROYECCION	ESTUDIO	
28	CADERAS AP PEDIATRICO	ESTUDIO	
29	CADERAS AP PEDIATRICO 1 PROYECCION ESPECIAL	ESTUDIO	
30	CADERAS AP PEDIATRICO 2 PROYECCIONES ESPECIALES	ESTUDIO	
31	CADERAS AP PEDIATRICO BILATERAL	ESTUDIO	
32	CALCANEAO AXIAL - LAT. UNILATERAL	ESTUDIO	
33	CALCANEAO AXIAL - LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
34	CALCANEAO LATERAL	ESTUDIO	
35	CALDWELL	ESTUDIO	
36	CAVUN RINOFARINGEO	ESTUDIO	
37	CISTO-URETEROGRAFIA MICCIONAL (CUM)(*)	ESTUDIO	
38	CLAVÍCULA AP	ESTUDIO	
39	CLAVICULA PROYECCION ESPECIAL	ESTUDIO	
40	CODO AP - LAT	ESTUDIO	
41	CODO AP-LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
42	COLANGIOGRAFÍA INTRAVENOSA	ESTUDIO	
43	COLANGIOGRAFIA POR SONDA T	ESTUDIO	
44	COLOCACIÓN DE UN CATETER GUIADA POR RX, PRIMER CATÉTER	ESTUDIO	
45	COLON DOBLE CONTRASTE	ESTUDIO	
46	COLUMNA CERVICAL AP – LAT	ESTUDIO	
47	COLUMNA CERVICAL AP-LAT Y FLEXO-EXTENSION	ESTUDIO	
48	COLUMNA CERVICAL AP-LAT Y OBLICUAS	ESTUDIO	
49	COLUMNA CERVICAL AP-LAT-OBL Y FLEXO-EXTENSION	ESTUDIO	
50	COLUMNA CERVICAL LAT	ESTUDIO	
51	COLUMNA CERVICO DORSAL AP-LATERAL	ESTUDIO	
52	COLUMNA DORSAL AP - LAT	ESTUDIO	
53	COLUMNA DORSAL AP-LAT Y DINAMICAS	ESTUDIO	
54	COLUMNA DORSAL AP-LAT Y OBLICUAS	ESTUDIO	

55	COLUMNA DORSO LUMBAR AP – LAT	ESTUDIO	
56	COLUMNA LUMBAR AP-LAT	ESTUDIO	
57	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT	ESTUDIO	
58	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT Y OBLICUAS	ESTUDIO	
59	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT-OBL.Y FLEXO-EXTENSION	ESTUDIO	
60	COLUMNA LUMBOSACRA AP-LAT-Y FLEXO-EXTENSION	ESTUDIO	
61	COLUMNA LUMBOSACRA FLEXO-EXTENSION	ESTUDIO	
62	COLUMNA SACROCOXIGEA AP-LAT	ESTUDIO	
63	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP - LATERAL-FLEXIONES	ESTUDIO	
64	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP - OBLS - LATERAL	ESTUDIO	
65	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA AP Y LATERAL	ESTUDIO	
66	COLUMNA VERTEBRAL COMPLETA FLEXIONES	ESTUDIO	
67	COXIS AP – LAT	ESTUDIO	
68	COXIS AP- LAT. (EN DECUBITO) Y LAT. BIPEDESTACION Y LAT. SENTADO	ESTUDIO	
69	CRANEO AP – LAT	ESTUDIO	
70	CRANEO AP-LAT- TOWNE	ESTUDIO	
71	CUELLO (PARTES BLANDAS) AP-LAT	ESTUDIO	
72	DEDOS AP-LAT-OBLI	ESTUDIO	
73	DEFECOGRAFÍA	ESTUDIO	
74	DRENAJE DE COLECCIONES	ESTUDIO	
75	DRENAJE QUISTE	ESTUDIO	
76	ESTERNON AP- LAT	ESTUDIO	
77	FEMUR AP-LAT	ESTUDIO	
78	FEMUR AP-LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
79	FISTULOGRAFÍA	ESTUDIO	
80	HISTEROSALPINGOGRAFIA	ESTUDIO	
81	HOMBRO AP- AXIAL BILATERAL	ESTUDIO	
82	HOMBRO AP- AXIAL UNILATERAL	ESTUDIO	
83	HOMBRO AP.	ESTUDIO	
84	HOMBRO AP.- AP VERDADERA	ESTUDIO	

85	HOMBRO AP.- AP VERDADERA. BILATERAL	ESTUDIO	
86	HOMBRO TRANSTORACICO	ESTUDIO	
87	HUESOS DE LA CARA DOS PROYECCIONES	ESTUDIO	
88	HUESOS DE LA NARIZ AP-LATERALES	ESTUDIO	
89	HUMERO AP-LAT	ESTUDIO	
90	INTESTINO DELGADO DOBLE CONTRASTE	ESTUDIO	
91	MALAR O MAXILAR SUPERIOR AP	ESTUDIO	
92	MANO AP Y OBLICUA BILATERAL	ESTUDIO	
93	MANO AP-LAT	ESTUDIO	
94	MANO AP-OBL UNILATERAL	ESTUDIO	
95	MANO EDAD OSEA	ESTUDIO	
96	MASTOIDES BILATERAL	ESTUDIO	
97	MAXILAR INFERIOR AP.-MLO	ESTUDIO	
98	MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES	ESTUDIO	
99	MIELOGRAFÍA	ESTUDIO	
100	MIELOGRAFÍA CÉRVICO-DORSO-LUMBAR POR (PL)	ESTUDIO	
101	MIELOGRAFÍA DORSO-LUMBAR POR (PL)	ESTUDIO	
102	MIELOGRAFÍA LUMBAR POR (PL)	ESTUDIO	
103	MUÑECA AP.-LAT	ESTUDIO	
104	MUÑECA AP.-LAT BILATERAL	ESTUDIO	
105	MUÑECA PROY. ESCAFOIDES	ESTUDIO	
106	MUSLO AP.-LAT	ESTUDIO	
107	NEFROSTOMIA PERCUTANEA	ESTUDIO	
108	OIDOS: -CHAUSSE III BILATERAL	ESTUDIO	
109	OIDOS: SCHULLER BILATERAL	ESTUDIO	
110	OIDOS: STENVERS BILATERAL	ESTUDIO	
111	OMOPLATO AP-LAT	ESTUDIO	
112	OMOPLATO POR PROYECCION	ESTUDIO	
113	ORBITA AP- LATERAL	ESTUDIO	
114	PARRILLA COSTAL	ESTUDIO	
115	PARRILLA COSTAL AP- LATERAL	ESTUDIO	

116	PELVIMETRIA OBSTETRICA	ESTUDIO	
117	PELVIS AP ADULTO	ESTUDIO	
118	PELVIS AP -OBLICUAS BILATERAL ADULTO	ESTUDIO	
119	PELVIS PROYECCION ESPECIAL	ESTUDIO	
120	PIE AP – OBL BILATERAL	ESTUDIO	
121	PIE AP.- LAT CON APOYO BILATERAL	ESTUDIO	
122	PIE AP. LAT CON APOYO	ESTUDIO	
123	PIE AP. LAT SIN APOYO	ESTUDIO	
124	PIE AP. LAT SIN APOYO (AMBOS)	ESTUDIO	
125	PIE AP-OBLICUO SIN APOYO	ESTUDIO	
126	PIE LATERAL	ESTUDIO	
127	PIE OBLICUO	ESTUDIO	
128	PIE OBLICUO BILATERAL	ESTUDIO	
129	PIERNA AP- LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
130	PIERNA AP.	ESTUDIO	
131	PIERNA AP.-LAT	ESTUDIO	
132	RODILLA AP-LAT COMPARATIVA	ESTUDIO	
133	RODILLA AP-LAT.	ESTUDIO	
134	RODILLA AP-LAT-1 AXIAL	ESTUDIO	
135	RODILLA, ARTROGRAFÍA	ESTUDIO	
136	ROTULA AXIAL	ESTUDIO	
137	ROTULA AXIAL EN 30° UNILATERAL	ESTUDIO	
138	ROTULA AXIAL EN 30° BILATERAL	ESTUDIO	
139	ROTULA AXIAL EN 60º UNILATERAL	ESTUDIO	
140	ROTULA AXIAL EN 60º BILATERAL	ESTUDIO	
141	ROTULA AXIAL EN 90º UNILATERAL	ESTUDIO	
142	ROTULA AXIAL EN 90º BILATERAL	ESTUDIO	
143	SACRO COXIS AP-LATERAL	ESTUDIO	
144	SENOS PARANSALES	ESTUDIO	
145	SIALOGRAFIA POR GLANDULA	ESTUDIO	
146	SILLA TURCA AP-LAT	ESTUDIO	

147	TEMPORAL UNILATERAL	ESTUDIO	
148	TEST DE FARRIL	ESTUDIO	
149	TOBILLO AP CON ESTRÉS COMPARATIVA	ESTUDIO	
150	TOBILLO AP- LATERAL BILATERAL	ESTUDIO	
151	TOBILLO AP-LAT	ESTUDIO	
152	TOBILLO LATERAL	ESTUDIO	
153	TORAX PA	ESTUDIO	
154	TORAX AP-OBLICUA (TORAX OSEO)	ESTUDIO	
155	TORAX CADA EXPOSICION	ESTUDIO	
156	TORAX OBLICUAS C/U	ESTUDIO	
157	TORAX PA- LAT	ESTUDIO	
158	TRANSITO COLONICO CON MARCADOR	ESTUDIO	
159	TRANSITO ESOFÁGICO	ESTUDIO	
160	TRANSITO ESÓFAGO-GASTRO-DUDENAL CON DOBLE CONTRASTE	ESTUDIO	
161	TRANSITO INTESTINAL	ESTUDIO	
162	TRANSITO SEGUIDO	ESTUDIO	
163	URETROGRAFÍA RETROGRADA (*)	ESTUDIO	
164	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	ESTUDIO	
165	VENOGRAFIA MIEMBRO INFERIOR DERECHO	ESTUDIO	
166	VENOGRAFIA MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	
167	VENOGRAFIA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO	ESTUDIO	
168	VENOGRAFIA MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO	ESTUDIO	
169	VENOGRAFIA MIEMBROS INFERIORES BILATERAL	ESTUDIO	
170	VENOGRAFIA MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL	ESTUDIO	
171	WATERS	ESTUDIO	
172	OTROS ESTUDIOS (ESPECIFICAR)	ESTUDIO	
N°	SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	UNIDAD MEDICION	Monto (Bs)
1	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA (INCLUYE HONORARIOS, COSTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS)	SERVICIO	

(Firma del representante legal del proponente)

(Nombre completo del representante legal)



PLIEGO DE CONDICIONES

FORMULARIO N° 4
PROPUESTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“CONTRATACION SERVICIO DE RAYOS X – POR EVENTO (2 AÑOS)”

Fecha: _____

Telf.: _____

	PARA SER LLENADO POR LA CSBP	Para ser llenado por el proponente el momento de presentar su propuesta	OBSERVACIONES
Nº	<u>Especificaciones Técnicas</u>	<u>PROPUESTA</u> (Manifestar expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento)	
1	<p>El Centro a ser contratado, debe contar con el equipamiento que se especifica más adelante, detallando en el caso de los equipos: marca, modelo, año de fabricación y otras características.</p> <p><u>EQUIPAMIENTO DE LA ESPECIALIDAD.</u> Equipo de Rayos X de última generación con fluoroscopia, para la realización de estudios radiológicos simples, contrastados y otros de diversas partes del cuerpo. (Es indispensable que el proponente especifique en su propuesta la descripción de la marca, modelo, procedencia y otras características de fabricación de los equipos con los que cuenta)</p>		
2	<p><u>MOBILIARIO ACORDE A UN CENTRO DE LA ESPECIALIDAD</u> Los equipos deben estar ubicados en ambientes apropiados, con espacio suficiente que permita una adecuada movilización del paciente.</p>		
3	<p><u>HORARIOS DESIGNADOS PARA ATENCION DE PACIENTES</u> Los horarios de atención deben ser, de preferencia: - De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 - Sábados de 08:00 a 12:00.</p> <p><i>En caso de emergencias el centro deberá brindar atención las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos, feriados, paros cívicos, etc. sin costo adicional.</i></p>		
4	<p><u>AMBIENTES:</u> Acordes para la realización del estudio, con iluminación natural y artificial suficientes..</p>		

5	<p>UBICACIÓN: El Centro debe encontrarse ubicado lo más próximo posible al Policonsultorio, a efecto de supervisión y control. (La calificación de este parámetro estará en función a la dirección exacta del centro especificada en cada oferta)</p>		
6	<p>ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR Debe contar con buena accesibilidad peatonal y vehicular, de preferencia, con guardia de seguridad, a objeto de velar por la integridad de las movilidades de los usuarios. (La calificación de este parámetro estará en función a la dirección exacta del centro especificada en cada oferta)</p>		
7	<p>PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO El personal debe estar debidamente acreditado, respaldando su formación con los certificados correspondientes, requiriéndose mínimamente el siguiente personal: 1 Médico Radiólogo 1 Técnico Radiólogo 1 Médico Anestesiólogo 1 Enfermera o asistente 1 Secretaria o recepcionista</p>		
8	<p>INFORMES TECNICOS Los oferentes deben presentar una muestra de placas e informes que emiten sobre las radiografías que realizan, a fin de conocer las características técnicas y resolución de los siguientes estudios: Rx de Tórax PA Rx de Columna Dorsal APRx de Senos Paranasales Rx de Colon doble contraste</p>		
9	<p>ENTREGA DE RESULTADOS El Centro deberá efectuar la entrega de sus informes, en un plazo de 48 horas a partir de la realización del estudio, en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP (C. Hamiraya #356 entre Santiváñez y Jordán), así como en formato digital al correo electrónico exámenes.auxiliares@csbp.com.bo.</p> <p>En caso de Emergencias, debe existir coordinación inmediata con el médico tratante y el centro hospitalario, a fin de que el resultado sea conocido a la brevedad posible.</p>		

10	<p><u>DOTACION DE MEDICAMENTOS Y MEDIOS DE CONTRASTE.</u> Los medicamentos y medios de contraste para la realización de los estudios de radiografía, serán proporcionados por la CSBP, acorde al requerimiento efectuado por el Centro.</p>		
11	<p><u>SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA.</u> En caso de requerir que los estudios sean realizados bajo efecto anestésico o sedación, el Centro deberá proporcionar este servicio a cargo de un médico anesthesiólogo, para lo cual deberá indicar el costo por honorarios de anestesiología que además incluya el costo de medicamentos e insumos.</p>		
12	<p><u>SOLICITUD DE ATENCION.</u> Los estudios de Rayos X serán solicitados por el personal médico de la CSBP en boletas impresas que necesariamente deben llevar firma y sello del médico tratante.</p>		
13	<p><u>CANCELACION DEL SERVICIO.</u> Para que la CSBP proceda con el pago del servicio, el Centro debe presentar en forma mensual, hasta el 20 de cada mes, la factura correspondiente adjuntando las órdenes de atención de la CSBP, así como fotocopia del informe de resultados de los estudios realizados.</p>		

(Firma del representante legal del proponente)

(Nombre completo del representante legal)



PLIEGO DE CONDICIONES

(MODELO DE CONTRATO)

COMPRA DE SERVICIOS DE RAYOS X “POR EVENTO”

Conste por el presente Documento Privado de **COMPRA DE SERVICIOS DE RAYOS X “POR EVENTO”**, el mismo que podrá ser elevado a instrumento público a simple reconocimiento de firmas y rúbricas ante autoridad competente, suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: (PARTES).- Son partes en el presente contrato:

- 1.1. La **CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA-REGIONAL COCHABAMBA**, con Número de Identificación Tributaria 1020635028, con domicilio en Calle Hamiraya Nro. 356, Zona Central de esta ciudad, representada por el **Lic. Roger Mauricio Patiño Rojas - Administrador Regional** y por el **Dra. Daniela Elsa Cuevas Carpio – Jefe Médico Regional**, con Cédula de Identidad N° 5206182 CB y 4062518 OR, respectivamente, mayores de edad, hábiles por derecho, en mérito al Testimonio de Poder Especial y Suficiente N° 1036/2021 de fecha 30.09.2021, suscrito ante la Notaría de Fe Pública N° 50 del Distrito Judicial de La Paz, a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga; quienes en lo sucesivo se denominarán la **CSBP** y por la otra:
- 1.2., con Número de Identificación Tributaria, inscrito en FUNDEMPRESA bajo la Matricula No., domiciliado en la Calle, representado/ propietario con Cédula de Identidad; que para efectos del contrato en adelante se denominará el **CENTRO**.

SEGUNDA: (ANTECEDENTES).- La **CSBP** inició Proceso de Contratación de Servicios de Rayos X “Por evento”, bajo la modalidad de Contrato Marco, convocando a las empresas interesadas en proveer el Servicio a presentar sus propuestas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CSBP** para llevar a cabo el proceso.

El Encargado de compras, emitió la No Objeción del Gasto y Aprobación del Proceso emitiéndose la Nota de Adjudicación Nro..... de fecha a favor del **CENTRO**.

TERCERA: (DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).- Formarán parte del presente contrato, sin necesidad de transcripción los siguientes documentos:

1. Especificaciones Técnicas, Servicios de Rayos X “Por Evento”
2. Propuesta presentada por el **CENTRO** y adjudicada, incluyendo documentos legales y administrativos.
3. Informe de la Comisión de Calificación con CITE: de fecha
4. Nota de Adjudicación Nro. de fecha

Para el caso de interpretación del contenido de dichos documentos, se aplicará con preferencia el presente contrato y, luego en orden de prelación, las Especificaciones Técnicas y la Propuesta presentada por el **CENTRO**.

CUARTA: OBJETO.- Mediante el presente documento, la **CSBP** contrata los servicios del **CENTRO** para la realización de estudios radiológicos simples, contrastados y otros de diversas partes del cuerpo a sus asegurados, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas para la presentación de la propuesta, la propuesta presentada por el **CENTRO** y adjudicada al mismo, utilizando su propia infraestructura, equipos, material e instrumental en condiciones óptimas.

- **Horario de atención:** se establece como horario de atención del **CENTRO** el siguiente:
 - De lunes a viernes de 08:00 a 20:00.
 - Sábados de 08:00 a 12:00
 - En caso de emergencias el **CENTRO** deberá brindar atención las 24 horas del día incluyendo sábados domingos, feriados, paros cívicos, etc. sin costo adicional
- **Solicitud de atención:** Los estudios de RAYOS X serán solicitados por el personal médico de la **CSBP** en boletas impresas que necesariamente deberán llevar firma y sello del médico tratante.



PLIEGO DE CONDICIONES

- **Entrega de resultados.-** El CENTRO realizará la entrega de sus informes, en un plazo de 48 horas a partir de la realización del estudio, en la Unidad de Historias Clínicas del Policonsultorio de la CSBP ubicado en Planta baja Policonsultorio (C. Hamiraya N° 356 entre Santiváñez y Jordán) así como en formato digital al correo electrónico exámenes.auxiliares@csbp.cpm.bo.

Los resultados impresos que son emitidos por el CENTRO deben registrar obligatoriamente:

- ❖ Datos completos del paciente.
- ❖ Número de consulta.
- ❖ Número de matrícula del asegurado titular, para su identificación y posterior archivo en el Expediente Clínico.

En caso de emergencia debe existir comunicación inmediata con el médico tratante y el CENTRO, a fin de que el resultado sea conocido a la brevedad posible.

- **Dotación de medicamentos y medios de contraste.-** Los medicamentos y medios de contraste para la realización de los estudios de radiografía, serán proporcionados por la CSBP, acorde al requerimiento efectuado por el CENTRO.
- **Servicio de Anestesiología.-** En caso de requerir que los estudios sean realizados bajo efecto anestésico o sedación, el CENTRO deberá proporcionar este servicio a cargo de un médico anestesiólogo.

QUINTA: (MARCO JURÍDICO).- El presente contrato de venta privada de COMPRA DE SERVICIOS DE RAYOS X "POR EVENTO" se celebra al amparo de lo establecido en el Reglamento de Administración de Bienes Obras y Servicios y el Artículo 732 del Código Civil, cuya ejecución, cumplimiento e interpretación así como las divergencias contractuales se dirimirán de conformidad a la legislación civil vigente en el País.

SEXTA: (COSTO DEL SERVICIO).- El costo de los servicios realizados por el CENTRO serán cancelados de acuerdo al siguiente cuadro:

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- El pago por servicios efectuados al CENTRO se realizará de manera mensual, previa presentación de la factura fiscal correspondiente, las órdenes de atención de la CSBP y fotocopia del informe de resultados de los estudios realizados.

Se establece como período de corte y plazo de presentación de facturas hasta el día 20 de cada mes; en caso de que el día citado caiga en día inhábil, el plazo se recorrerá automáticamente hasta el día hábil siguiente. En caso de que el CENTRO presente su factura fuera del plazo establecido, la CSBP podrá rechazar la misma por el cierre contable que realiza en esa fecha, debiendo el mismo emitir y presentar una nueva Factura con fecha de emisión del mes siguiente.

El CENTRO se obliga a aceptar las regulaciones que para un mejor servicio recomiende Administración y Jefatura Médica Regional.

OCTAVA: (PLAZO DEL CONTRATO).- El plazo convenido por las partes, para la prestación del SERVICIO, es de (2) DOS AÑOS, computable a partir del al sin lugar a la tácita renovación. Cualquier prórroga será objeto de un nuevo contrato.

NOVENA: (CONCLUSION DE CONTRATO).- El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

- 9.1. **Por Cumplimiento del Contrato:** De forma normal, tanto la CSBP como el CENTRO darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.
- 9.2. **Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la CSBP y el CENTRO, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:
 - 9.2.1 **Por Resolución a requerimiento de la CSBP:** por las siguientes causales atribuibles al CENTRO:
 - a) Por disolución del CENTRO
 - b) Por quiebra declarada del CENTRO.

- c) Por suspensión de los servicios contratados sin justificación.
- d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega de resultados del servicio adjudicado.
- e) Falencia continua y/o incumplimiento por parte del **CENTRO** de algún servicio, equipamiento, instrumental, personal o insumos ofertados en la cláusula tercera.
- f) Mala atención a los pacientes de la **CSBP**.

9.2.2 Por Resolución a requerimiento del CENTRO: por causales atribuibles a la **CSBP**:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **CSBP** para la suspensión de la provisión del servicio por más de treinta (30) días calendario.

9.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **CSBP** o el **CENTRO**, según corresponda, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión y se tomarán las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirado.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **CSBP** o el **CENTRO**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

9.4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la CSBP o al CENTRO.

Si en cualquier momento, antes de la conclusión del plazo de vigencia del presente contrato, la **CSBP** o el **CENTRO** se encontrase en situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la provisión del servicio o vayan contra los intereses de la **CSBP**, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **CSBP**, mediante carta notariada dirigida al **CENTRO**, suspenderá el servicio y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **CENTRO** suspenderá la provisión del servicio de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **CSBP**.

DECIMA: (RESPONSABILIDADES).- La **CSBP** adjudica al **CENTRO** la atención de sus afiliados, basándose en los antecedentes de calidad de servicio, responsabilidad profesional, prestigio reconocido y capacidad instalada. Por su parte el **CENTRO**, se compromete a prestar atención en óptimas condiciones de garantía y de acuerdo a sus reglamentos no pudiendo transferir a terceros y guardando la discrecionalidad que corresponde para los pacientes de la **CSBP**.

El **CENTRO** es responsable por cualquier error o mala atención en los servicios de salud que preste a las afiliadas de la **CSBP**, quienes serán atendidos conforme a procedimientos determinados.

Además, está en la obligación del exigir al personal en salud y médico profesional el cumplimiento de la Resolución Ministerial 090 de fecha 26 de febrero de 2008, que aprueba la NORMA TÉCNICA PARA EL EXPEDIENTE CLÍNICO Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO NACIONAL DE CALIDAD EN SALUD (PRONACS) Y OTRAS NORMAS DEL (PRONACS).

DECIMA PRIMERA: (DERECHOS DEL CENTRO).- El **CENTRO**, tiene derecho a plantear las reclamaciones que considere correctas, las mismas que deberán ser comunicadas por escrito y de forma documentada a la **CSBP**, hasta quince (15) días calendario, posteriores a la fecha en que sucedió el hecho que da lugar al reclamo. Vencido este plazo, la CSBP no atenderá reclamación alguna.

La **CSBP** responderá por escrito a la reclamación planteada por el **CENTRO**, en un plazo máximo de 15 días calendario, computables a partir de la fecha de ingreso a los registros de la **CSBP**.

DECIMA SEGUNDA: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES).- Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. Por su parte, el **CENTRO** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación de **SERVICIO** objeto del presente Contrato, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Servicio de Citología y Patología, propuesta presentada y adjudicada.

- b) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- c) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, la **CSBP** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios generales de acuerdo con las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Servicio de Citología y Patología, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir informes de conformidad de los servicios generales, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Servicio de Citología y Patología, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.

DECIMO TERCERA: (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO).- El **CENTRO** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este contrato, salvo autorización expresa y escrita de la **CSBP**.

En caso de que el **CENTRO** requiera suspender en forma temporal el servicio por causas justificadas (mantenimiento de equipos u otros similares), deberá comunicar esta situación a la **CSBP** con una antelación mínima de 7 días hábiles e indicar el nombre del **CENTRO** donde se realizará la atención que sea requerida, sin que esto genere costo adicional a la **CSBP**.

DECIMO CUARTA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA: (SANCIONES).- En caso de incumplimiento por parte del **CENTRO** de algún servicio ofertado y adjudicado, la **CSBP** podrá llevar a las muestras de sus asegurados a otro centro de similar categoría y cobrar al **CENTRO** la diferencia existente entre el monto pagado por la **CSBP** y el monto adjudicado. De continuar la falencia, aún sin requerirse el servicio, la **CSBP** penalizará con el descuento del 0.3% del pago mensual promedio de los últimos 3 meses, declarando el **CENTRO** su total consentimiento con la aplicación de la sanción, sin perjuicio para la **CSBP** pueda rescindir el Contrato unilateralmente, bajo apercibimiento de daños y perjuicios.

Así mismo, por día de atraso en la presentación física de informes y resultados se establece una multa de 0.3% del monto fijo mensual.

DÉCIMA SEXTA: (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).- Con el fin de exceptuar al **CENTRO** de determinadas responsabilidades por incumplimiento durante la vigencia del presente contrato, la **CSBP** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran incidir sobre el cumplimiento del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales). Se refuta caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos pueda constituir justificación de impedimento en la prestación del servicio el **CENTRO** deberá presentar necesaria, inexcusable e imprescindible justificación válida documentada, la misma que podrá ser aceptada por la **CSBP**, hasta **cinco (5) días hábiles posteriores al evento que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito**. Cumplido dicho plazo no se aceptarán solicitud alguna referida a las causales citadas, para fines de ampliación de plazo del contrato, solicitud de exención en el pago de penalidades y/o la intención de la Resolución del Contrato.

Analizada la justificación por la **CSBP**, ésta podrá aceptar o no la solicitud del **CENTRO** y en caso de ser aceptada, se suscribirá el correspondiente Contrato Modificatorio.

DECIMA SEPTIMA.- (EXONERACIÓN A LA CSBP DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).- El **CENTRO** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros, se exonera de estas obligaciones a la **CSBP**.

DECIMA OCTAVA: (SOLUCIÓN DE DIFERENCIA).- Para el caso en que la ejecución del contrato se presentara diferencias, las partes harán lo posible por superarlas, en forma ecuaníme, mediante negociaciones directas. Si transcurridos 30 días calendario desde el comienzo de las negociaciones, las partes no pudieran resolverlas, éstas podrán seguir la acción legal que más convenga a sus intereses.

DECIMA NOVENA: (PERSONAL DEL CENTRO).- La venta del servicio, motivo del presente contrato, se realizará a través de su personal. La responsabilidad, remuneración, alimentación corre por cuenta del **CENTRO**, en consecuencia no existe ninguna relación contractual entre la **CSBP** y el



PLIEGO DE CONDICIONES

personal del CENTRO lo que implica que el pago de beneficios sociales corre bajo exclusiva responsabilidad del CENTRO. Asimismo, la CSBP no será responsable y menos resarcirá daños y perjuicios causados por accidentes de trabajo a dichos trabajadores y/o terceros.

VIGÉSIMA: (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).- Conforme a lo establecido en el D.S. No. 521 de 26.05.2010, el **CENTRO** se compromete y obliga a dar cumplimiento a las obligaciones socio - laborales de sus trabajadoras y trabajadores.

El **CENTRO** será responsable y deberá mantener a la **CSBP** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

VIGÉSIMA PRIMERA: (DOMICILIO).- Cualquier aviso o notificación que tenga que darse al **CENTRO**, le será enviado a su domicilio situado en la Callede la ciudad de Cochabamba.

Cualquier aviso o notificación que tenga que darse a la **CSBP**, le será enviada a su domicilio de calle Hamiraya No. 356 entre Santiváñez y Jordán de la ciudad de Cochabamba.

VIGESIMA SEGUNDA: (GASTOS DE RECONOCIMIENTO).- Todos los gastos que demanden el reconocimiento de firmas y rúbricas del presente documento, serán cubiertos en su integridad por el **CENTRO**.

VIGESIMA TERCERA: (ACEPTACIÓN).- Ambas partes contratantes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas precedentes, dando su aceptación y consentimiento, comprometiéndose a su leal y estricto cumplimiento.

Es firmado en la ciudad de Cochabamba, a los de 2022.

Lic. Roger Mauricio Patiño Rojas
ADMINISTRADOR REGIONAL

CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

Dra. Daniela Elsa Cuevas Carpio

JEFE MÉDICO REGIONAL

CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA

CENTRO

CTFT/Claudia

Original: Antecedentes

Cc: Centro

Ases. Legal

Jefatura Médica

Notaría (2)